

Acta Sesión Ordinaria 64-2011

25 de Octubre del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 64-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veinticinco de octubre del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **REGIDORES SUPLENTE:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María Lorena Vargas Víquez. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- ✧ PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- ✧ REVISION DE LAS ACTAS 62-2011 Y 63-2011.
- ✧ ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- ACTA 58 ARTICULO 14. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-460-2011 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el memorando DO-258-2011, de la Dirección Técnica Operativa, donde da respuesta a los asuntos aprobados en las sesiones 4608-2011, 4626-2011, 4705-2011 Y 4719-2011.

2.- ACTA 56 ARTICULO 10. Se somete a estudio del Concejo Municipal y de la Comisión de ambiente el Oficio AA-447-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el oficio DJ-307-2011, de la Dirección Jurídica donde se adjunta un RESUMEN CRONOLOGICO DEL CASO DE LA PLAZA DE COORDINADOR AMBIENTAL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES.

3.- ACTA 56 ARTICULO 23. Se acuerda dejar en estudio del Concejo Municipal, y de la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, el oficio DJ-298-2011 de Ennio Rodríguez S., Director Jurídico. En relación con lo solicitado en documento AA-419-2011 d fecha 05 de setiembre del 2011, donde se remite el oficio 4904/2011 de fecha 24 de agosto pasado, en relación al

Contrato de Vinculación Externa Remunerada entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional y la Municipalidad del Cantón de Belén; así como el respectivo Adendum al mismo, que tiene como objeto el desarrollo de actividades de monitoreo de calidad ambiental para el Programa Observatorio Ambiental del Cantón de Belén: se adjunta fotocopias de dichos documentos

4.- ACTA 56 ARTICULO 28 Se acuerda aprobar parcialmente el Informe del Asesor Legal Lic. Luis Alvarez. SEGUNDO: Declarar con lugar el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Héctor Solís Ruiz en representación de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari dejando sin efecto el acuerdo impugnado tomado por el Concejo Municipal de Belén en el Capítulo VII, Artículo 34 de la Sesión Ordinaria No. 45-2011 del 26 de julio de 2011 y ratificado el 14 de mayo de 2011. TERCERO: Suspender el conocimiento de la gestión hasta que el Municipio haya Reglamentado la Ley No. 8892, momento en el cual serán valorados los requisitos y demás tramites a realizar. CUARTO: Conocer a la mayor brevedad el Proyecto de Reglamento a la Ley N° 8892 que se encuentra en estudio en la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal.

5.- ACTA 50 ARTICULO 22. Se acuerda dejar en estudio del Concejo Municipal el Informe MB-032-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Capítulo IV, Artículo 17 de la Sesión Ordinaria No. 23-2011 del 12 de abril de 2011, procedo por medio de la presente a referirme a los criterios que se han emitido con motivo de la procedencia de ubicar el subproceso de presupuesto dentro de la actual división de trabajo de la municipalidad, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

ACTA 23 – ARTICULO 17 Se acuerda trasladar al Lic. Luis Alvarez, Asesor del Concejo, el informe RH-014-2010 del Lic. Víctor Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos y el INF-AI-05-2009 del Auditor, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar el expediente respectivo a la administración. Oficio AMA-484-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando INF-RH-014-2010, del Lic. Victor Sánchez Barrantes, donde en cumplimiento de recomendaciones de la Auditoria Interna INF-AI-05-2009, emite una serie de recomendaciones en cuanto UBICACIÓN DEL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO, DENTRO DE LA ACTUAL DIVISION DEL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD.

- ▲ INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- ▲ INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- ▲ INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- ▲ LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- ▲ MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°62-2011, celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°62-2011, celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil once.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°63-2011, celebrada el veinte de octubre del año dos mil once.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar para aprobarla en la próxima Sesión.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Se procede a la juramentación de la Regidora Luz Marina Fuentes y la Sindica Regina Solano en la Comisión de la Condicion de la Mujer.

ARTICULO 4. ACTA 58 ARTICULO 14. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-460-2011 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el memorando DO-258-2011, de la Dirección Técnica Operativa, donde da respuesta a los asuntos aprobados en las sesiones 4608-2011, 4626-2011, 4705-2011 y 4719-2011.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante oficio AA- 414-2011 relacionado con asuntos varios, se informa:

1- Documento 4608-2011/ Asunto Permiso de Construcción 8359, Supermercados Unidos.

RESPUESTA: En fecha 9 de setiembre de 2011, mediante oficio DO.00245-2011 La Dirección Operativa emite el informe correspondiente como complemento al oficio DO.00160-2011 y DO.00171-2011.

2- Documento 4626-2011/ Asunto: Tramite 3256 Ricardo de Bedout contra Vida Abundante.

RESPUESTA: En fecha 9 de setiembre de 2011, mediante oficio DO.00244-2011 La Dirección Operativa solicita a la Unidad de Desarrollo Urbano se refiera al caso de interés. Posteriormente mediante oficio UDU-070-2011 de fecha 22 de setiembre de 2011 se le contesta al señor Ricardo de Bedout sobre el tramite N°4226-2011.(Documento adjunto)

3- Documento 4705-2011/ Asunto: Problemática de aguas llovidas, reportado por la señora Julieta Arroyo González

RESPUESTA: En fecha 13 de agosto de 2011, mediante oficio DO.00242-2011 La Dirección Operativa solicita a la Unidad de Obras y al Juez de Aguas Allam Murillo Moya realicen inspección de campo y presentación de un informe con alternativas de solución a la problemática reportada por la señora Julieta Arroyo González, vecina de La Asunción quien indica que atravéz de su propiedad ingresan aguas llovidas. A la fecha este asunto se encuentra en estudio, para su posterior remisión con el planteamiento a desarrollar.

4- Documento 4719-2011/ Asunto: oficio DIGH-0708-2011 por parte del SENARA. Pozo AB-1571.

RESPUESTA: Con anterioridad la Unidad de Obras tiene en proceso la contratación de una Empresa Especializada para la clausura o cegamiento del pozo AB-1571. Lo anterior en función del oficio UO-066-2011. Una vez adjudicada la contratación de interés, se procederá a informar al SENARA para el acompañamiento y fiscalización de la clausura de dicho pozo, según el mandato de la Sala Constitucional.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que respecto a la queja de Julieta Arroyo, dice que el tema sigue en estudio para plantear un proyecto. Respecto al cierre del pozo de San Vicente, sigue la contratación de una empresa para la clausura del pozo, pero esto viene desde el año pasado, pero esto lo dicen desde mayo, esta interesada en saber que es lo que ha pasado, quiere información mas objetiva de que es lo que esta sucediendo, porque no le satisface la respuesta, no sabe que se esta esperando, porque el proyecto ya esta vendiendo sus casas, es un Condominio y no se puede trasladar la responsabilidad a los condominos, hay una responsabilidad del desarrollador de cumplir.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, consulta al Sr. Alcalde en que trámite va la Contratación de la empresa que se va a contratar para el cierre del pozo en San Vicente, este asunto se ha demorado mucho y hay que cumplir con el mandato de la Sala.

El Lic. Francisco Ugarte, pronuncia que para los servicios que queremos contratar debemos seguir los procedimientos, hay varias empresas interesadas, pero tenemos que hacer las cosas bien.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, enumera que el Oficio de José Zumbado es muy resumido, muy escueto, deberían informar si hay empresas que participaron, que sucedió con el proceso, porque es un mandato de la Sala Constitucional y es un asunto muy delicado y crea mucha duda.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, menciona que quiere hacer notar, que le sigue sorprendiendo la ausencia absoluta del SENARA. Si la Municipalidad hizo un cartel para contratar una empresa especializada, ¿porque no pidieron la información técnica al SENARA? La Municipalidad sigue evitando al SENARA. La Sala IV fue muy clara en que la única entidad que puede decir si esta bien o mal el sellado del pozo es SENARA, pero la Municipalidad continua ignorándolos. Se cometen errores que no

deberían cometerse, SENARA es muy respetada a nivel de Tribunales. Lo que Horacio dice no es cierto, el SENARA vino cuando supuestamente iban a sellar el pozo y nunca mas los volvieron a llamar. Es muy fácil de corroborar, podemos preguntar a SENARA si participo en el proceso de Licitación, porque nunca mas los contactaron.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, afirma que se enviará por escrito lo acontencido, lo que dice la Regidora Suplente no es verdad, el cartel se hizo basado en lo recomendado por SENARA, porque la Municipalidad no sabía como clausurar el pozo.

La Regidora Luz Marina Fuentes, detalla que hay un Oficio de la Alcaldía donde dice que al momento de contratarse la Empresa, se informara a SENARA para que este presente cuando se haga la clausura del pozo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL MEMORANDO DO 258-2011. **SEGUNDO:** SOLICITAR CON TODO RESPETO A LA ALCALDÍA QUE CUANDO SE CONCRETICE LA solución a la problemática reportada por la señora Julieta Arroyo González y cuando se tenga la fecha de la clausura o cegamiento del pozo AB-1571, favor de informar a este Concejo Municipal, esperamos que los trámites se concluya en un corto plazo. **TERCERO:** Incorporar los documentos al expediente respectivo.

ARTICULO 5. ACTA 56 ARTICULO 10. Se somete a estudio del Concejo Municipal y de la Comisión de ambiente el Oficio AA-447-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía se remite el oficio DJ-307-2011, de la Dirección Jurídica donde se adjunta un RESUMEN CRONOLOGICO DEL CASO DE LA PLAZA DE COORDINADOR AMBIENTAL Y SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES.

Con instrucciones superiores, procedo a dar respuesta al Memorando AM-M-594-2011 del 19 de setiembre del 2011, recibido en esa fecha en este centro de trabajo, en el cual se nos comunica que el señor Estaban Avila Fuentes, Coordinador de la Unidad Ambiental, interpone recurso de apelación en contra de la Resolución AM-R-045-2011 para ante el Tribunal Contencioso Administrativo. De la misma forma, nos indica que procedamos a adoptar la acción apropiada para atender este caso. De previo a resolver lo solicitado, es necesario considerar los siguientes aspectos:

1. RESUMEN CRONOLOGICO DEL CASO:

1.1) Que mediante oficio OF-RH-101-2011, emitido por el Lic. Víctor Sánchez Barrantes, encargado del Proceso de Recurso Humanos de esta Municipalidad, se le informa al funcionario Esteban Avila Fuentes que existe una imposibilidad de participar en el concurso interno No 02-2011, específicamente para el cargo de Coordinador Ambiental, en virtud de que la formación académica universitaria que ostenta, no se encuentra contemplada en el grupo de especializaciones profesionales establecidas para dicho cargo.

1.2) Que el señor Avila Fuentes, interpuso recurso de revocatoria con apelación para ante el Alcalde Municipal en contra del acto contenido en el oficio OF-RH-101-2011, antes indicado. En el recurso formulado solicita revocar ese acto, y que se le restituya el derecho que le asiste de participar en el concurso o en su defecto se admita la apelación ante el superior. Además solicita la suspensión del acto.

1.3) Que el señor Sánchez Barrantes, mediante OF-RH-103-2011 de fecha 18 de julio del 2011, procedió a declarar sin lugar el recurso de revocatoria, a ratificar el contenido del oficio OF-RH-101-2011 y a elevar el recurso de apelación.

1.4) Que a través del oficio OF-RH-104-2011 del 19 de julio del 2011, el señor Víctor Sánchez, procede a elevar la apelación a la Alcaldía Municipal para su debida atención.

1.5) Que por medio de Memorando AM-M-443-2011 del 21 de julio del 2011, esa Alcaldía Municipal remitió el recurso de apelación presentado por el señor Avila Fuentes, a esta Dirección Jurídica a efecto de que se tomara la acción apropiada.

1.6) Que a través del oficio DJ-265-2011 del 22 de agosto del 2011, esta Dirección Jurídica, procedió a presentar una propuesta o proyecto para resolver el recurso de apelación.

1.7) Que esa Alcaldía Municipal, mediante Resolución No AM-R-045-201 de las nueve horas del seis de setiembre del 2011, procedió a resolver el recurso de apelación, declarándolo sin lugar, ratificando el oficio OF-RH-101-2011 e informando que contra dicha resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria y apelación.

1.8) Que el 14 de setiembre del 2011, mediante trámite No 3884 presentado ante la Unidad de Servicio al Cliente, el señor Avila Fuentes presentó recurso de apelación en contra de la Resolución AM-R-045-2011 del 6 de setiembre del 2011.

2. RECOMENDACIONES:

Una vez analizada la documentación que consta en el expediente administrativa, así como el contenido de los diferentes oficios, memorandos y resoluciones emitidas en el presente caso, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

2.1) En virtud de la aplicación del principio dispositivo en materia procesal, ante la solicitud expresa del interesado, se debe remitir el recurso y el expediente administrativo ante el superior, en este caso la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, a efecto de que conozca el recurso de apelación.

2.2) Para cumplir con lo anterior se debe elaborar un resolución administrativa, emplazando al interesado para que señale dirección para atender notificaciones, y para que haga valer sus derechos.

2.3) Que como una medida prudente o providencia, se suspenda la tramitación del Concurso Interno No 02-2011, para el nombramiento en el cargo de Coordinador Ambiental, en tanto se resuelve el citado recurso, o bien el Concejo adopta otra medida de solución.

2.4) Instar en forma respetuosa, a manera de coordinación a los señores (as) Regidores (as), para que se sirvan dejar sin valor y efecto los acuerdos tomados en las diferentes sesiones, a efecto de que para el cargo de Coordinador Ambiental, se admita como formaciones académicas universitarias para participar en dicho concurso, y se incluya en el respectivo perfil, la Licenciatura en Gestión Ambiental y los postgrados en gestión ambiental. En ese sentido lo procedente sería confirmar los estudios técnicos presentados por el encargo del proceso de Recursos Humanos.

2.5) Una vez notificado el acuerdo anterior, se le solicitaría al interesado que desista del recurso presentado, por carecer de interés actual su gestión y así continuar con el procedimiento del concurso de maras.

Para los efectos correspondientes se remite el expediente de las gestiones del señor Ávila. Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación, cordialmente,

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, determina que el Director Jurídico presenta un resumen de hechos en relación con el recurso de apelación que interpone el señor Estaban Avila Fuentes, Coordinador de la Unidad Ambiental, en contra de la Resolución AM-R-045-2011 para ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Al respecto indico que el Sr. Esteban en ningún momento ha apelado los acuerdos del Concejo Municipal. Pienso además que a él se le tenía que haber permitido participar en el concurso no advertirlo como lo hizo el coordinador de recursos humanos, todos tienen derecho a participar cuando se revisan los atestado en el concurso se le comunica que no cumple porque no tiene los requisitos, y en ese momento podría haber apelado, esto porque es un concurso externo, y todos tienen derecho a participar.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, especifica que el Lic. Francisco Ugarte hace un análisis de lo que ha sucedido cronológicamente, lo que nos ayuda a comprender por que todavía esta dentro de la Muni un recurso presentado, que hasta cierto punto deja en indefensión al interesado y al municipio por no enviarse, lo que podría ser sujeto de cuestionamiento legal. En el primer párrafo se dice que Esteban Avila es el Coordinador, pero no ha sido nombrado en ese puesto, ese puesto esta vacante. Se esta atropellando el Recurso que presento Esteban porque debería elevarse al Tribunal. En los últimos años la Unidad Ambiental no ha tenido esa presencia y protagonismo como cuando estaba Anette Solano o Javier Víquez, así demostrado en los análisis expuestos por la UNA la semana pasada, ya que las contaminaciones continuan y no hemos visto propuestas serias ni planes de acción para mejorar la situación del cantón. Esteban trabajo bien con Javier pero solo no. Es urgente el Coordinador de la Unidad Ambiental, desde el 2007 que Javier fue invitado a irse de este Municipio, no hay un Coordinador, esta Unidad esta bastante deficiente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que debemos conocer el Recurso de Revocatoria que planteó Esteban Avila contra la Alcaldía, quiere saber como lo esta fundamentando, de que manera siente que se estan afectando sus derechos, la Unidad de Recursos Humanos declara sin lugar el Recurso de Revocatoria, es interesante conocer la respuesta de la Unidad de Recursos Humanos, le gustaría conocer el sustento técnico como Jefe de Recursos Humanos, no entiende porque Esteban presenta dos Recursos de Revocatoria, el proceso no se debe detener, debemos continuar con el Concurso, estaría de acuerdo en ratificar los acuerdos del Concejo respecto al Coordinador Ambiental, Esteban tiene derecho a apelar, pero será el Tribunal Contencioso, quien decida, con los estudios de la UNA estamos en alarma hay problemas graves, a nivel personal no tiene nada con Esteban, pero ve actitudes, nunca aporta criterios, ni dictámenes sobre lo que esta pasando.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, confirma que no entiende por qué vino el Oficio al Concejo si todo lo que se enumera son acciones administrativas, porque no está apelando el acuerdo del Concejo, no entiende como Esteban se anima a apelar, y quiere ser Coordinador, no ha demostrado en estos cuatro años con hechos que puede ser Coordinador de la Unidad Ambiental, porque los hechos han demostrado que el puesto de Coordinador le quedo grande.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, avala que aquí no se trata de Esteban, se trata de organizar la Unidad Ambiental, por procesos legales no hemos podido nombrar el Coordinador, si se va a los Tribunales tardaremos 3 años, queremos que se abran las atenciones, para abrir el concurso. En la Unidad Ambiental hace falta 1, 2 o 3 personas bien buenas.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, expresa que Esteban presento Recursos haciendo eco de su derecho a presentarlos. Le sorprende que Gerardo Villalobos esta muy quedito, porque anteriormente había apelado. No podemos decir que debemos parar el nombramiento del Coordinador, tampoco decir que cambiemos el Perfil, porque Esteban no apelo ante el Concejo esos acuerdos. La Unidad de Recursos Humanos metió la patita mas de lo que uds dicen, recordemos que nos dijo que incurriríamos penalmente un delito sino estaba incorporado al Colegio de Agrónomos. La Unidad Ambiental con funcionarios valiosos se debe fortalecer, como Annette y Javier: un funcionario que por oponerse, con razones legales y validas, ya no esta en este Municipio. La contaminación no hace diferencia entre las personas, somos todas las perjudicadas, por eso debemos hacer algo entre todos.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, explica que como Concejo en el Acta 74-2011 se aprobaron las atenciones del Coordinador Ambiental, Luis Alvarez dice que queda a discreción del Concejo las atenciones académicas, ya la Administración tiene que nombrar el Coordinador de la Unidad Ambiental, porque las atenciones académicas aprobadas por el Concejo no fueron apeladas, el interesado va a apelar ahora, o cuando se agregue al perfil Gestor Ambiental, porque tiene mas fundamento para apelar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, avisa de que valía abrir las atenciones académicas, si debían estar inscritos al Colegio de Agrónomos, al Colegio de Agrónomos están inscritos los Gestores Ambientales, debe quedar claro que Esteban nunca ha sido Coordinador de la Unidad

Ambiental, la plaza esta vacía, debemos seguir adelante, una Apelación no detiene el proceso, el cual debe continuar, porque la Unidad Ambiental no se puede quedar sin Coordinador, independientemente que se eleve al Tribunal Contencioso.

La Regidora Luz Marina Fuentes, opina que se equivoco la Unidad de Recursos Humanos y se equivoco el Concejo, se dio la oportunidad de llegar a un acuerdo satisfactorio pero no se aprovecho. Nunca he estado de acuerdo en que la atinencia de gestor Ambiental se eliminará del perfil, ya que me parece que es totalmente válida para este trabajo. Un perfil se hace para buscar el mejor candidato, no para cerrar la participación de nadie, no voy a votar este acuerdo porque creo que es justo que la atinencia de gestor ambiental se incorpore al cartel, así lo dije cuando se estaba analizando el perfil y así lo mantengo ahora. Legalmente cualquiera tiene derecho a participar si cumple con el perfil y no veo una razón de peso para no incorporar los gestores ambientales.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, describe que está de acuerdo con lo que indica la Regidora Luz Marina, vamos a escoger el mejor para que ocupe el puesto de coordinador ambiental, cuando el Concejo aprobó las a tenencias, estas se escogieron porque son las que el Cantón necesita para trabajar en la parte ambiental, nunca fue para perjudicar a Esteban, sino para contribuir con la problemática del Cantón, necesitamos un biólogo, un químico, los Gestores Ambientales son buenos, pero no para lo que el Cantón necesita en ese momento, con tan diferentes problemas que tiene el ambiente en Belén.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, aclara que esta de acuerdo con la Regidora Luz Marina Fuentes, porque no le pedimos al Asesor Legal que analice la situación como esta en este momento, para salir adelante en el nombramiento del Coordinador Ambiental que es lo que urge.

El Sindico Suplente Gaspar González, advierte que escoger al mejor, implica ver personas, muchas gente cumple requisitos y no necesariamente son los mejores.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cuenta que hay Oficios y estudios técnicos de la Unidad de Recursos Humanos que respaldan la decisión que esta tomando, de hecho el Recurso de Esteban fue desestimado por la Unidad de Recursos Humanos y de alguna manera fue desestimado por la Alcaldía, los Regidores que están votando en contra no se están basando en criterios, sino en ocurrencias.

El Lic. Francisco Ugarte, cita que cuando atienden una gestión es cuando se lo solicitan, no lo hacen de Oficio, defienden una posición institucional, aunque no este convencido, esa es la ética profesional que tiene que cumplir, no esta de acuerdo con los criterios que externan pero los respeta, Esteban contrato un abogado, porque aquí nadie lo asesora, no es necesario porque tiene su abogado, no sería ético que lo asesore si tiene que resolver un asunto, es un derecho que tiene Esteban.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, denuncia que el Concejo Municipal por diferentes circunstancias duró casi un año construyendo y aprobando las a tenencias académicas, pienso que sería

una falta de ética cambiar todo un trabajo bien hecho y pensado y basado en las necesidades del Cantón en materia ambiental, si el Concejo cambia el acuerdo por tener a las consecuencias de un Recurso, pienso que no es correcto, debemos de enfrentar lo que decida la sala, pero debemos de seguir adelante con el concurso.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, comunica que aquí todos tenemos criterios, no significa que solo la Regidora Rosemile Ramsbottom, por ser profesional tiene criterio.

La Regidora Luz Marina Fuentes, indica que siempre ha sido muy respetuosa a la hora de dar opiniones, y le parece que la Regidora Rosemile Ramsbottom al decir que hablamos "ocurrencias" utiliza un lenguaje que desacredita e irrespeta. Mi posición de considerar conveniente mantener dentro del perfil la atinencia de gestor ambiental, no ofende ni irrespeto a nadie, estoy expresando un criterio personal, cualquiera puede no estar de acuerdo con mi posición pero eso no le da motivo para que desacredite mi participación.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, comenta que uno recibe las cosas de quien venga, sus votos se han dado basado en criterios técnicos de la Administración, esta aquí no por ocurrencias, humildemente en algunos temas hablara en otros no, no le duele que digan que vota por ocurrencias porque hay gente para todo, como dice Patricio "Pendancha".

La Regidora Suplente María Antonia Castro, estipula que la carrera de Gestor Ambiental tiene una formación muy básica. Los invito a corroborar el programa de estudios de la carrera de gestión ambiental, que a parte de lo que Víctor Sánchez recomiende, por su formación no es el mejor profesional para resolver la problemática del Cantón. Así como hizo doña Cecilia la dirección es <http://www.edeca.una.ac.cr/files/Varios/GestionPlan.pdf>. No hablemos del nombre Esteban, hablemos de Juan, porque en realidad esto no es personal es un asunto de obtener lo mejor en la Unidad Ambiental. Si hacemos un concurso interno con la atinencia de Gestoría Ambiental, el que va a quedar es "Juan", ya que las recomendaciones de Víctor Sánchez no permitían diferenciar entre "Juan" y otros gestores ambientales. Aunque "Juan", en todos estos años, ha demostrado que la coordinación de la Unidad Ambiental NO es para el, porque la Unidad no avanza ni mejora la problemática ambiental del cantón. La problemática de Belén es tremenda, a pesar de ser tan pequeño, vean no mas la complejidad de la problemática esbozada por la UNA el pasado jueves. No sintió como ofensa lo que dijo la Regidora Rosemile Ramsbottom, sino que no concordamos en que cada persona expresa sus opiniones.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que los criterios tienen que ser argumentados o deben tener un fundamento, técnico o legal, se investiga, porque un Gestor Ambiental de la UNA no esta hecho para los problemas ambientales del Cantón, criterio no es tener una posición.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: PRIMERO: Agradecer la información enviada por la Dirección

Jurídica en el Memorando DJ-307-2011. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal ratifica los acuerdos aprobados con respecto a este tema, los cuales están en el Acta 42-2011, Artículo 16 “Avalar el Informe MB-022-2011, del Asesor Legal Luis Alvarez” y en el Acta 14-2011, Artículo 16, donde se ratifica el acuerdo del Acta 04-2011 del 18 de enero, donde se aprobó el grupo de atenciones académicas y requerimientos legales, para el cargo de Coordinador Ambiental. **TERCERO:** Solicitar al Sr. Alcalde que continúe con el Concurso para nombrar al Coordinador Ambiental. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía iniciar un procedimiento administrativo en contra del funcionario señor Esteban Avila Fuentes, Coordinador de la Unidad Ambiental por incumplimiento y ocultamiento de información los cuales son deberes en relación con los informes que presento la Universidad Nacional, en la Sesión Extraordinaria No.63-2011 y los cuales no fueron conocidos como corresponde por los miembros del Concejo Municipal no se han tomado las acciones correspondientes para llevar a cabo los planes remediales indicados en los mismos.

ARTICULO 6. ACTA 56 ARTICULO 23. Se acuerda dejar en estudio del Concejo Municipal, y de la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, el oficio DJ-298-2011 de Ennio Rodríguez S., Director Jurídico. En relación con lo solicitado en documento AA-419-2011 d fecha 05 de setiembre del 2011, donde se remite el oficio 4904/2011 de fecha 24 de agosto pasado, en relación al Contrato de Vinculación Externa Remunerada entre la Universidad Nacional, la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional y la Municipalidad del Cantón de Belén; así como el respectivo Adendum al mismo, que tiene como objeto el desarrollo de actividades de monitoreo de calidad ambiental para el Programa Observatorio Ambiental del Cantón de Belén: se adjunta fotocopias de dichos documentos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, formula que el Concejo pidió el Contrato con la UNA. Recordemos que en el Concejo anterior fue modificado pidiendo que en los análisis se debía incorporar una interpretación y una recomendación. Además pidieron un acopia de los análisis para el Concejo Municipal, asunto que hasta la fecha se ha incumplido totalmente. Me llama la atención que la Vicealcaldesa, doña Thais, dice que no vienen recomendaciones, ni interpretación, para ver si estamos cumpliendo con el Contrato, por lo que necesitamos el contrato.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dejar pendiente el Memorando DJ-298-2011, por no encontrarse el expediente en la Secretaria del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar el expediente respectivo completo.

ARTICULO 7. ACTA 50 ARTICULO 22. Se acuerda dejar en estudio del Concejo Municipal el Informe MB-032-2011 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Capítulo IV, Artículo 17 de la Sesión Ordinaria No. 23-2011 del 12 de abril de 2011, procedo por medio de la presente a referirme a los criterios que se han emitido con motivo de la procedencia de ubicar el subproceso de presupuesto dentro de la actual división de trabajo de la municipalidad, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los

aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

ACTA 23 – ARTICULO 17 Se acuerda trasladar al Lic. Luis Alvarez, Asesor del Concejo, el informe RH-014-2010 del Lic. Víctor Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos y el INF-AI-05-2009 del Auditor, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar el expediente respectivo a la administración. Oficio AMA-484-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando INF-RH-014-2010, del Lic. Victor Sánchez Barrantes, donde en cumplimiento de recomendaciones de la Auditoria Interna INF-AI-05-2009, emite una serie de recomendaciones en cuanto UBICACIÓN DEL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO, DENTRO DE LA ACTUAL DIVISION DEL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD.

De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Capítulo IV, Artículo 17 de la Sesión Ordinaria No. 23-2011 del 12 de abril de 2011, procedo por medio de la presente a referirme a los criterios que se han emitido con motivo de la procedencia de ubicar el subproceso de presupuesto dentro de la actual división de trabajo de la municipalidad, para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Solicita criterio legal el Concejo Municipal con relación a una serie de oficios de la administración donde se discute el sitio donde debe ser ubicado el subproceso de presupuesto, siendo que de modo concreto se requiere en concreto tomar en cuenta el memorando INF-RH-014-2010 del Lic. Víctor Sánchez Barrantes, Coordinador de Recurso Humanos, y el informe INF-AI-05-2009 del Auditor Interno. Sin embargo analizado el expediente administrativo remitido a estudio por parte de la administración, es importante considerar que en el presente asunto existe un importante despliegue de acciones relacionadas propiamente con el tema de recursos humanos, que por su carácter técnico escapan a la materia legal que es la que le corresponde a esta asesoría analizar. Por tales motivos, se aclara que este informe se centra en los asuntos de legalidad que se consideren relevantes, y no a los métodos propios del recurso humano implementados desde un punto de vista técnico.

SEGUNDO: ANTECEDENTES DE RELEVANCIA. Tal y como se indicó anteriormente, el presente asunto cuenta con una serie de antecedentes de relevancia, los cuales incluyen oficios de dependencias administrativas, así como acuerdos del Concejo Municipal, todos en materia de organización administrativa. De tal forma, se hace necesario detallar, aunque sea de manera sucinta el contenido de estos oficios, lo cual se lleva a cabo de manera cronológica a continuación:

1. Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 035-2001, del 12 de junio de 2011. Mediante este acuerdo se crea el llamado Proceso de Planificación, el cual estaría integrado por una comisión interna nombrada por el Alcalde. Asimismo se crea un Subproceso de Presupuestación, al cual se incluye dentro de la Dirección Administrativa

Financiera. (ya que este acuerdo no se aportó al expediente administrativo, su contenido se deduce de lo indicado en los demás oficios).

2. Informes INF-RH-016-2008 y INF-RH-023-2008 del Coordinador del Proceso de Recursos Humanos. Presenta los argumentos mediante los cuales la Administración propone la modificación provisional del perfil funcional del puesto de Encargado de Presupuestación - No. 22-, adicionándole al mismo funciones provisionales como asesor del alcalde en materia de planificación.
3. Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 06-2009, del 27 de enero de 2009. Avalar el Informe INF-RH-016-2008 del Coordinador del Proceso de Recursos Humanos. Con base en este se establece incluir dentro de la organización administrativa un proceso de planificación institucional, encomendando esta gestión al Encargado de Presupuesto, lo cual se fundamenta en la necesidad de que exista un vínculo entre los procesos de planificación y presupuesto. Para ello se modifican las tareas y responsabilidades del puesto No. 022, incluyendo en este, funciones de asesor del alcalde en materia de planificación. Esta reasignación se establece por un plazo de 6 meses. Asimismo la plaza ocupada en ese momento por Alexander Venegas Cerdas se reasigna de manera permanente de la clase profesional 2-A a 2-C.
4. Informe INF-AI-05-2009 de la Auditoría Interna, punto 2.9. Este informe establece la existencia de una serie de deficiencias en la reasignación acordada mediante Acuerdo del Concejo Municipal indicado en el punto anterior. Los principales puntos expuestos corresponden por un lado a la existencia de dos acuerdos contrapuestos en materia de proceso de presupuesto tales como el tomado en la Sesión Ordinaria 035-2001 y 06-2009, y por otro lado a que la reasignación establecida mediante acuerdo tomado en Sesión 06-2009, ameritaba una modificación del Manual Básico de Organización y Funcionamiento.
5. Informes INF-RH-014-2010 del Coordinador del Proceso de Recursos Humanos. Se refiere al Informe de Auditoría Interna INF-AI-05-2009. Confirma la existencia de dos acuerdos contrapuestos en materia de presupuestación, e indica que el Acuerdo tomado en Sesión 06-2009, generó un subproceso de presupuestación dentro del Proceso de Planificación, que a su vez generó el actual perfil funcional del cargo de Coordinador de Planificación y el cargo de Asistente de Presupuesto y Planificación.

Otra parte importante de este último oficio, es la idea que plantea el coordinador de Recurso Humanos sobre la procedencia de mantener o no las actividades de presupuestación dentro del Proceso de Planificación, o si en su defecto estas deben integrarse nuevamente en el Área Administrativa Financiera. La conclusión a la que llega este funcionario, es que las actividades de planificación y presupuesto deben mantenerse separadas hasta tanto se consolide la gestión de planificación institucional, esto a pesar de que la lógica del proceso y el mismo pensamiento administrativo se orienten a la idea de que lo más conveniente es mantener estos dos procesos integrados.

TERCERO: DE LAS POSIBLES ACCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL PRESENTE CASO. De acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, es claro que existe una importante cantidad de criterios técnicos a considerar en este caso, y aunado a ello, existen decisiones del Concejo Municipal que deben ser consideradas nuevamente, ya que al parecer se contradicen entre sí. Por tales motivos es que a consideración del suscrito asesor, en el presente caso, debe el Concejo Municipal tomar en consideración las siguientes circunstancias:

- ✧ Tal y como lo indica el Informe de la Auditoría Interna y el informe INF-RH-14-2010 del Coordinador de Recursos Humanos, el Concejo Municipal con relación al Proceso de Planificación y las actividades de presupuestación, ha adoptado dos acuerdos distintos y hasta cierto punto contradictorios. En tal caso, lo que corresponde en este momento a este órgano colegiado, es concretizar cual vía de organización administrativa va a tomar, siendo que entre estas posibilidades estarían:
 - Incluir el Subproceso de Presupuestación dentro de la Dirección Administrativa Financiera *-tal y como se mantiene presupuestariamente a hoy-*, separado del Proceso de Planificación, el cual estaría integrado por la comisión que al efecto ha de definir el Alcalde, según se dispuso en el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 035-2001.
 - Mantener los cambios en cargos y perfiles que se generaron con el Acuerdo tomado en Sesión 06-2009, teniendo como coordinador del Subproceso de presupuesto al Sr. Alexander Venegas Cerdas, incluyendo dentro de ese perfil, el cargo de Asesor del Alcalde en materia de planificación.
 - Tomar un nuevo acuerdo, donde se acoja la propuesta del Coordinador de Recursos Humanos, formalizando la separación entre el Proceso de Planificación y la gestión de presupuesto, hasta tanto no se consolide la gestión de planificación institucional, sin variar el perfil actual del puesto No. 022.
- ✧ Por otro lado, se hace necesario que el Concejo Municipal aclare cuanto antes la situación del perfil No. 022, ya que como se desprende del Acuerdo tomado en Sesión 06-2009 donde se varió el mismo, la incorporación de funciones de Asesor del Alcalde en materia de presupuesto, se había autorizado de manera temporal, sea por un plazo de seis meses, el cual ya ha transcurrido.

Al respecto es importante considerar que la reasignación provisional de funciones que en su momento se acordó con fundamento en el Artículo 112 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, es un traslado que está sujeto a una serie de presupuestos como un estado de necesidad debidamente sustentado y la falta de recursos existentes para que otro funcionario de manera independiente realice esas funciones; lo cual en todo caso debe estar debidamente sustentado en una resolución administrativa y que en este caso se echa de menos en el expediente administrativo.

Por el contrario del mismo se desprende que en su momento, primero que todo, al se acordó la modificación del perfil, no existió un acto del Alcalde Municipal que estableciera de manera clara y concreta la motivación de mantener las funciones de Asesor de Alcalde en materia de presupuesto, dentro del perfil del puesto No. 22 del Manual, el cual corresponde al encargado del subproceso de presupuestación, tanto desde un punto de vista administrativo como presupuestario. Además, el plazo por el cual se había establecido esa modificación ya feneció, por lo que de querer el Concejo Municipal mantener esa circunstancia, es necesario que se le requiera al Alcalde Municipal que justifique las causas que ameritan mantener esa condición.

- ▲ Por último, tal y como se desarrolla de manera correcta por parte del Auditor Interno en el informe analizado en el apartado anterior, al día de hoy el Concejo Municipal ha llevado a cabo modificaciones en perfiles, creación de cargos y reasignación de puestos, sin que ello se haya hecho constar en el Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Belén. Esto a todas luces es improcedente, ya que este manual, de naturaleza reglamentaria, es el que debe regir todos los aspectos relacionados con la organización del capital humano a lo interno del municipio, por lo que previo a cualquier modificación material, por más necesaria que sea, lo que procede es realizar la modificación del manual mismo.

Por estos motivos, es que de ahora en adelante cualquier decisión que lleve a cabo el Concejo Municipal en esta materia, debe ser previamente establecido de manera expresa en el Manual Básico de Organización, mediante el trámite que en derecho corresponde. De otra manera, estas actuaciones del Concejo, estarían llevándose a cabo sin cumplir con el bloque de Legalidad.

CUARTO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- ▲ Que es necesario que el Concejo Municipal, con fundamento en los distintos criterios presentados por parte del Proceso de Recursos Humanos, decida cual es la organización administrativa que considera más conveniente, con respecto al tema de si mantener el subproceso de presupuestación dentro de la Dirección Administrativa Financiera.
- ▲ Que el Concejo Municipal aclare cuanto antes la situación del perfil No. 022, ya que según se desprende del Acuerdo tomado en Sesión 06-2009 donde se varió el mismo, la incorporación de funciones de Asesor del Alcalde en materia de presupuesto a este perfil, se había hecho de manera temporal, sea por un plazo de seis meses, mismo que ya ha transcurrido.
- ▲ Que habiendo finalizado el plazo por el cual se le incorporaron funciones de Asesor del Alcalde en materia de planificación al puesto No. 22, de querer el Concejo Municipal mantener esa circunstancia, es necesario que se le requiera al Alcalde Municipal que justifique técnicamente mediante resolución fundada, las causas que ameritan mantener esa condición.

- ✧ Que el Concejo Municipal previo a cualquier modificación en la organización administrativa de la Municipalidad, por más necesaria que esta sea, debe modificar el Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Belén, el cual tiene naturaleza reglamentaria y estatutaria para cualquier efecto.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que debemos aclarar los 2 acuerdos del Concejo para que no exista contradicción, la parte de presupuestación y planificación deben incorporarse al Área Administrativa Financiera, porque están relacionados los 2 temas, no debemos desligar los 2 procesos, no tiene ninguna lógica.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expone que el Auditor hace ver que se han cometido errores en los nombramientos, se acoge a las recomendaciones del Asesor Legal, porque es muy claro que el puesto fue 6 meses y la Auditoría hace un llamado de atención en ese sentido.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Avalar el Informe MB-032-2011, del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Con fundamento en los distintos criterios presentados por parte del Proceso de Recursos Humanos, se concluye que la organización administrativa que este Concejo Municipal considera lo más conveniente, es la de mantener el Subproceso de Presupuestación dentro de la Dirección Administrativa Financiera. **TERCERO:** El perfil No. 022, según se desprende del acuerdo tomado en Sesión 06-2009 donde se varió el mismo, la incorporación de funciones de Asesor del Alcalde en materia de presupuesto a este perfil, se había hecho de manera temporal, por un plazo de seis meses, mismo que ya ha transcurrido, por lo tanto no se aprueba su continuidad con las funciones de Asesor del Alcalde y vuelve a su estado inicial. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que previo a cualquier modificación en la organización administrativa de la Municipalidad, por más necesaria que esta sea, debe modificar el Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Belén, por parte de este Concejo Municipal el cual tiene naturaleza reglamentaria y estatutaria para cualquier efecto. **QUINTO:** Se ratifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 35-2001.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 8. El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, considera que la Junta Directiva del Comité de Deportes vence el 30 de noviembre, anoche acordaron realizar las Asambleas en la primera semana de noviembre, quedaría pendiente los nombramientos del Concejo, el próximo martes se pueden proponer nombres.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cree que los Síndicos deben recomendar personas de la comunidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, propone que se podría conversar con los miembros nombrados en el Comité por parte del Concejo, para entender mejor lo que esta pasando ahí y poder tener mas claro quienes podrían ir allí en nuestra representación.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 9. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que se gestiona reunión con el señor Miguel Carmona de la Cruz Roja y puede atender al Concejo el día jueves 03 de noviembre a las 10:00 am, por favor confirmar asistencia.

ARTICULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 36-2011 al Acta 43-2011.

- ▲ Acta 36. Artículo 3. Solicitar al Alcalde que se realicen las consultas respectivas ante la Contraloría General de República, para determinar si esta Municipalidad puede adquirir un terreno con las condiciones que presenta el terreno del Grupo Sama, aclarar a este Concejo Municipal si el terreno del Grupo Sama cumple con los requisitos técnicamente y legalmente para ser comprado por la Municipalidad, donde se valore, que no se puede utilizar el 100% del terreno.
- ▲ Acta 36. Artículo 5. Trasladar el trámite 2536, del señor Kenneth Centeno G, Administrador, Vida Abundante, donde adjunta el estudio elaborado por la empresa “Cero Ruido” a la Comisión de Ambiente, a la Unidad de Ambiente y a la Unidad Tributaria para su análisis e informen a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 36. Artículo 6. Trasladar el proyecto “Ley de Creación de Centros de Atención a Mascotas Abandonadas”, expediente 17.898, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.
- ▲ Acta 36. Artículo 7. Trasladar el proyecto “reforma al párrafo segundo del artículo 62 del Código Municipal, Ley 7794 y sus reformas”, expediente 17.854 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.
- ▲ Acta 36. Artículo 9. Trasladar el proyecto “Microempresa de bienestar social: hogares comunitarios”, expediente No.17862, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación, tomando en cuenta las observaciones de la Regidora Rosemile Ramsbottom.
- ▲ Acta 36. Artículo 24. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación el Oficio AA-328-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando AC-112-11, de la Unidad de Acueducto, el cual en atención al acuerdo de la Sesión 29-2011, en su artículo 25, donde se devuelve el expediente de la DISPONIBILIDAD DE AGUA DEL

PROYECTO MONTARAS DEL NORTE , el cual esta vez fue analizado por la Comisión Técnica Administrativa, dando esta nuevas recomendaciones sobre este tema.

- ▲ Acta 36. Artículo 28. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-324-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando DO-00130-2011, del Área Técnica Operativa, suscrito por su Director el Ing. José Zumbado Arce, el cual en cumplimiento al Art. 28 de la sesión Ordinaria 25-2011, en lo referente a las construcciones llevadas a cabo por la Empresa Pegregal S.A. se adjunta el expediente administrativo que consta de 348 folios.
- ▲ Acta 36. Artículo 44. SEGUNDO: Solicitar al Asesor Legal del Concejo, Lic. Luis Alvarez, un informe y recomendaciones a seguir a este respecto, con el fin de proteger la concesión municipal y el interés publico del abastecimiento de agua potable para el distrito de San Antonio y San Rafael de Ojo de Agua. TERCERO: Solicitar al señor Auditor un informe sobre la solicitud emanada de este Concejo desde el Acta 47-2007, las actuaciones municipales y la situación actual de esa concesión.
- ▲ Acta 36. Artículo 45. SEGUNDO: Solicitar en un término de ocho días al señor Alcalde un informe detallado de lo que sucede en el lugar, donde se contemplen todas las distancias, mediciones, mapas, trámites y acciones que se han dado para que no afecten la naciente de Los Sánchez. TERCERO: Encargar al Alcalde de redactar una solicitud al Instituto de Acueductos y Alcantarillados, solicitando la información requerida anteriormente, la cual será firmada en conjunto por la Alcaldía y el Concejo Municipal.
- ▲ Acta 36. Artículo 46. Solicitar al señor Auditor Interno investigar, revisar y presentar ante este Honorable Concejo, un informe sobre los permisos de construcción de todas las construcciones publicitadas en el periódico Belén al Día, numero 148, denominada Centro de Convenciones de Pedregal.
- ▲ Acta 37. Artículo 5. PRIMERO: Ratificar los acuerdos indicados en el Oficio, relacionados con el nombramiento del Coordinador de Ambiente: Acta 74-2010, Artículo 11 y se ratifican en las Actas No 04 -2011, Artículo 18, Acta No. 14-2011, Artículo 16; Acta 16-2011, Artículo 2; Acta 33-2011, Artículo 18.
- ▲ Acta 37. Artículo 7. Trasladar el Oficio del Sr. Manrique Alonso, vecino de Bosques de Doña Rosa, trámite 2697, al Sr. Alcalde para que le de respuesta en relación con lo que indica en la nota, referente al uso que se le está dando a la zona, enviar copia de la respuesta a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 37. Artículo 12. Dejar en estudio del Concejo Municipal el Oficio AI-60-2011 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno sobre la Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoria Interna periodo 2010.

- ▲ Acta 37. Artículo 17. Solicitar una reunión con el Alcalde de Flores para solicitar su colaboración. En lo concerniente al Equipo de Alerta Temprana.
- ▲ Acta 37. Artículo 18. Mantener en estudio del Concejo el documento del Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro. Reglamento de Sesiones.
- ▲ Acta 37. Artículo 19. PRIMERO: Dejar en estudio DJ-197-2011 donde la Dirección Jurídica da el visto bueno al Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Belén. SEGUNDO: Trasladar el Convenio a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, solicitar a la Comisión, valorar los aportes de los miembros del Concejo Municipal.
- ▲ Acta 37. Artículo 23. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-334-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando ADS-088-2011, del Área de Desarrollo Social el cual en cumplimiento del Art. 22 de la Sesión 30-2011, se entrega el Informe de Módulos Prefabricados.
- ▲ Acta 39. Artículo 4. Solicitar a las Municipalidades de Santa Ana y Escazu una audiencia para exponer la problemática. Solicitud de construcción de los 2.7 km de carretera que consta la nueva Radial San Antonio-Río Segundo.
- ▲ Acta 39. Artículo 22. Solicitar un desglose en general de la erogación presupuestaria de los puestos aprobados. Memorando OF-RH-072-2011, de la Unidad de Recursos Humanos.
- ▲ Acta 39. Artículo 33. Solicitar una reforma integral del Reglamento de Permisos de Construcción a la Comisión de Obras.
- ▲ Acta 39. Artículo 38. Brindar una audiencia al señor Allan Astorga para que exponga sus últimos hallazgos.
- ▲ Acta 40. Artículo 4. Trasladar el oficio CJ-98-06-11 Expediente N. 17.938, para regular el régimen jurídico del subsuelo”, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 40. Artículo 5. Solicitar a la Lic. Silvia Viquez Ramírez, Viceministra Administrativa, Ministerio de Educación Pública, con todo respeto nos haga llegar una copia del informe que se elaboró en la visita al Liceo Experimental Bilingüe, para nuestro conocimiento.
- ▲ Acta 40. Artículo 6. Solicitar a la comisión municipal de accesibilidad una recomendación o dictamen sobre la implementación de estos lineamientos. Oficio DE-E-315-11 trámite 2814 de la Dra. Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

- ▲ Acta 40. Artículo 7. Trasladar el Expediente N. 18.093 proyecto de: “LEY DE CONTINGENCIA ELÉCTRICA”, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 40. Artículo 8. Solicitar a la administración que envíe un informe técnico y administrativo sobre los trámites que estén pendientes de aprobar en relación con las torres.
- ▲ Acta 40. Artículo 9. Trasladar el proyecto, Expediente N. 16.880, Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”, publicado en la Gaceta 90 del 12 de mayo del 2008 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 40. Artículo 10. PRIMERO: Trasladar la nota suscrita por la presidenta de ADEP en relación con la solicitud de construcción de la acera y cordón de calle, frente a las instalaciones de la casa del maestro pensionado, a la Alcaldía para que le de respuesta a lo solicitado. SEGUNDO: Se le solicita enviar copia de la respuesta que le dirija a la ADEP al Concejo Municipal.
- ▲ Acta 40. Artículo 13. Solicitar que nos envíen el texto completo del plan para el fortalecimiento de los gobiernos locales e impulso a los procesos descentralización y desarrollo local, para nuestro conocimiento.
- ▲ Acta 40. Artículo 16. Trasladar el Proyecto de Ley “*Ley de Saneamiento Fiscal*”, Expediente N. 17.963”, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 40. Artículo 18. Solicitar un informe al Sr. Alcalde sobre la situación actual del Centro Infantil en su modelo de Gestión y de la situación relacionada con la directora ya que en la nota indican “que no estamos, ni aceptamos la renuncia de la señora administradora del centro infantil, Dilhana Oviedo Segura”.
- ▲ Acta 40. Artículo 23. Trasladar al Sr. Luis Álvarez Asesor Legal, el trámite 2486 del ing. Carlos Romero, Dirección de Investigaciones y Gestión Hídrica, en relación con la demarcación del humedal, para su análisis y recomendación en relación con el asunto tratado en el oficio MB-006-2011.
- ▲ Acta 40. Artículo 24. Devolver el dictamen de la Comisión de Obras para una nueva valoración técnica, por no coincidir lo indicado con lo solicitado. Cuatro disponibilidades de agua a nombre de Horcones de Copeyal, S.A.
- ▲ Acta 40. Artículo 31. PRIMERO: Remitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. SEGUNDO: Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio AA-360-2011 de la Lic. Thais Zumbado Ramírez, Vicealcaldesa Municipal. Hemos recibido el memorando OF-RH-087-2011, de la Unidad de Recursos Humanos donde en cumplimiento

a la Sesión 30-2011, da respuesta a la regulación del plus salarial de disponibilidad y del pago de tiempo extraordinario.

- ▲ Acta 42. Artículo 8. Trasladar el texto sustitutivo del proyecto de ley “Ley de Solidaridad Tributaria”, Expediente no. 17.959, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 42. Artículo 9. PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal el Oficio ADM-540-2011 de M.Sc. Pablo de Jesús Vindas, Administrador General. SEGUNDO: Trasladar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2012, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Enviar el documento completo a la Unidad de Presupuesto y Planificación para su análisis técnico. Oficio ADM-540-2011 de M.Sc. Pablo de Jesús Vindas, Administrador General.
- ▲ Acta 42. Artículo 17. Mantener en estudio el expediente en espera de la Resolución del Tribunal Ambiental. Tita Lourdes S.A.
- ▲ Acta 42. Artículo 20. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio AA-375-2011 del Lic. Thais Zumbado Ramírez. ASUNTO: Estados Financieros del mes de mayo 2012.
- ▲ Acta 43. Artículo 8. Trasladar el trámite 3030 del señor Fernando González Vásquez, Coordinador del Certamen, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud, a la Comisión Municipal de Cultura y a la Administración Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.
- ▲ Acta 43. Artículo 10. Someter a estudio para que la Alcaldé presente mayor información al respecto el Oficio DE-243-2011 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Arturo Rodríguez Morales, Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, proyecto de ley 18.003 “APROBACION DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2098/OC-CR ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTEAMERICANO DE DESARROLLO CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION(CR-X1007) PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVC I)”.
- ▲ Acta 43. Artículo 15. Solicitar a la Administración Municipal un informe en relación con la demanda presentada por esta Municipalidad ante el Tribunal Ambiental por la contaminación con hidrocarburos en el Río Quebrada Seca por la Empresa Brigestone.
- ▲ Acta 43. Artículo 18. Solicitar a la administración el expediente correspondiente de este caso. Mario Chavarría Salazar.

- ▲ Acta 43. Artículo 19. Solicitar a la Administración Municipal el Plan Anual de Compras 2011 y los resúmenes agrupados de compras mensuales realizadas de enero a julio del 2011, para someter a análisis y recomendaciones de este Concejo.
- ▲ Acta 43. Artículo 22. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-394-2011 de la Alcaldesa ai Municipal Lic. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DO-171-2011, del Área Técnica Operativa, donde en cumplimiento del artículo 25 de la Sesión Ordinaria 39-2011 en lo que respecta a las observaciones que dio el Concejo Municipal permiso de construcción N° 8359, referente al Proyecto de Construcción de Supermercado Mas por Menos.
- ▲ Acta 43. Artículo 24. PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación el Oficio AA-390-2011 de la Alcaldesa ai Municipal Lic. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DAF-PRE-M-08-2011, del Área Administrativa Financiera, donde presenta la Modificación 03-2011, por la suma tanto en rebajos como en aumentos de ¢52.250.696,98, para su estudio y aprobación.
- ▲ Acta 43. Artículo 27. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-396-2011 de la Alcaldesa ai Municipal Lic. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DAF-M-114-2011, donde se presentan los Estados Financieros del mes de junio 2011.
- ▲ Acta 43. Artículo 30. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AA-392-2011 de la Alcaldesa ai Municipal Lic. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DO-179-2011, del Área Técnica Operativa donde dan respuesta al acuerdo 35 de la Sesión Ordinaria 36-2011, en lo concerniente a la propuesta de implementar acciones para la pronta construcción del los Ebais en la Ribera de Belén y Barrio Escobal del distrito de San Antonio.

Alcalde Municipal	Acta 36. Artículo 3 Acta 36. Artículo 45 Acta 37. Artículo 7 Acta 39. Artículo 22 Acta 40. Artículo 8 Acta 40. Artículo 10 Acta 40. Artículo 18 Acta 43. Artículo 8 Acta 43. Artículo 15 Acta 43. Artículo 18 Acta 43. Artículo 19
Asesor Legal	Acta 36. Artículo 44 Acta 40. Artículo 23
Auditor	Acta 36. Artículo 44

	Acta 36. Artículo 46
Comisión de Ambiente	Acta 36. Artículo 5
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 40. Artículo 31 Acta 42. Artículo 9 Acta 42. Artículo 20 Acta 43. Artículo 24
Comisión de Obras	Acta 36. Artículo 24 Acta 39. Artículo 33 Acta 40. Artículo 24
Comisión Municipal de Asuntos Sociales	Acta 37. Artículo 19
Comisión municipal de accesibilidad	Acta 40. Artículo 6
Comisión Municipal de Cultura	Acta 43. Artículo 8
Concejo Municipal	Acta 36. Artículo 28 Acta 37. Artículo 12 Acta 37. Artículo 18 Acta 37. Artículo 19 Acta 37. Artículo 23 Acta 40. Artículo 31 Acta 42. Artículo 9 Acta 42. Artículo 17 Acta 43. Artículo 10 Acta 43. Artículo 22 Acta 43. Artículo 24 Acta 43. Artículo 27 Acta 43. Artículo 30
Dirección Jurídica	Acta 36. Artículo 6 Acta 36. Artículo 7 Acta 36. Artículo 9 Acta 40. Artículo 4 Acta 40. Artículo 7 Acta 40. Artículo 9 Acta 40. Artículo 16 Acta 42. Artículo 8
Unidad de Ambiente	Acta 36. Artículo 5
Unidad Tributaria	Acta 36. Artículo 5

CAPITULO IV

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AA-509-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se adjunta el memorando ADS-143-2011, del Area Social, el cual corresponde a un informe técnico que estudio la solicitud de la Fundación del Dolor y Cuidados Paliativos de Belén, correspondiente a un cambio de destino en el Presupuesto 2010, por la suma de ¢1.720.341,22, lo anterior para su aprobación y continuación con dicho trámite.

La Fundación del Dolor y Cuidados Paliativos de Belén, mediante oficio sin número de fecha 14 de octubre del 2011, ha presentado a la suscrita, el cambio de destino a superávit, por la suma de ¢1.720.341.22, correspondiente a la asignación en el Presupuesto Ordinario 2010, por concepto de transferencias Municipales para realizar el proyecto denominado: Labores de mantenimiento a la infraestructura de la Clínica. El proyecto en mención fue ejecutado de forma satisfactoria. El superávit en referencia será destinado al Proyecto: Adquisición de equipo y mobiliario para mejorar la atención a pacientes. De conformidad a lo anterior y que revisados los requisitos establecidos en la normativa vigente: en esta materia: el Reglamento Para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Belén y la Circular No.14299 : Regulaciones y la Fiscalización y el control de los Beneficios Patrimoniales gratuitos o sin contra-prestación alguna a sujetos privados emitida por la Contraloría General de la República, los cuales han cumplido de forma satisfactoria .

Le solicito respetuosamente, efectuar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal, para que se proceda al cambio de destino de los recursos en referencia., para dar continuidad a dicho trámite. Agradezco su atención.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar el oficio ADS-143-2011 de la Licda. Marita Arguedas, Directora en el cual, se traslada el superávit en referencia para realizar el proyecto: adquisición de equipo y mobiliario para mejorar la atención a pacientes por la suma de ¢1.720.341.22.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AA-508-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía y en cumplimiento del acuerdo 1906-2011, donde se conoció el trámite 1281, de vecinos Residencial Jerez, se remite copia de la respuesta a los interesados mediante el oficio RH-SO-00023-2011, del Proceso de Salud Ocupacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AA-510-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía, se adjunta el Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Rondalla Municipal de Belén y la Municipalidad de Belén, para su estudio y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Cultura para análisis y recomendación.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AA-520-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Con el visto bueno de esta Alcaldía y en cumplimiento del acuerdo 5522-2011, se adjunta el memorando UAA-134-2011, de la Unidad Ambiental donde se permea el Informe de Proyecto del Observatorio Ambiental.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Ambiente para lo que corresponda.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AM-M-692-2011 del Alcalde Horacio Alvarado. Esta Alcaldía les invita muy cordialmente a participar en la sesión de trabajo que, como parte del proceso de elaboración del Plan Estratégico Municipal, se realizará el sábado 05 de noviembre de 2011, en las instalaciones del Centro Diurno para personas Adultas Mayores; de las 08:30 a las 13:00 horas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Confirmar la participación de los Regidores Desiderio Solano, María de los Angeles Segura, Mauricio Villalobos, Luz Marina Fuentes.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AM-M-686-2011, HORACIO ALVARADO BOGANTES, ALCALDE. Hemos recibido oficio número DE-295-2011, suscrito por el señor Jorge Arturo Rojas Segura, Director Ejecutivo Consejo de Política Pública de la Persona Joven, ingresado a nuestra institución por medio de la Unidad de Servicio al Cliente, bajo el trámite N°4331-2011, por cuyo intermedio nos cursa invitación para participar de nueve encuentros municipales y de juventud que incluyen a todas las municipalidades del país, la misma se realizará el día 26 de octubre en Barva de Heredia, Hotel Monte Campana, 6 km norte de Iglesia de Barva, carretera a Carrisal, de 08:30am a 03:00pm. Al respecto, remitimos copia del documento mencionado y le solicitamos se sirva coordinar oportunamente, las gestiones necesarias a fin de valorar la participación de un representante del Concejo Municipal y un funcionario del Área Administrativa Financiera en dicha actividad y en caso de ser procedente, realizar los trámites correspondientes para confirmar su asistencia en el plazo establecido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Informar al Sr. Alcalde que en la Sesión Ordinaria No. 62- 2011 este Concejo Municipal acordó nombrar a la Regidora Suplente Luz Marina Fuentes Delgado representante del Concejo Municipal para que asista a esta actividad. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo al Sr. Jorge Arturo Rojas Segura, Director del Consejo de Política Pública de la Persona Joven.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTICULO 17. Se conoce el oficio DJ-344-2011, de Ennio Rodríguez Solís; Director Juridico. La Dirección Jurídica tiene el placer de invitarlos a participar en la Charla-Taller denominada "Ley de Transferencia de Competencias e Implementación en el quehacer municipal", a realizarse el próximo viernes 28 de octubre del 2011, a las 8:00 a.m.; en el Hotel Ramada Herradura. Se les ruega confirmar la asistencia, por ser una actividad de cupo limitado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información e informar que asistirá a la actividad la Regidora María d e los Angeles Segura.

INFORME DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ARTICULO 18. Se conoce el oficio OF-RH-151-2011, de Víctor Sánchez Barrantes; Coordinador. Según lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 59-2011, celebrada el 4 de octubre del 2011, hacemos de su conocimiento que el informe técnico INF-RH-013-2012, concerniente a la creación de dos nuevos puestos de policía municipal en el presupuesto ordinario para el 2012, fue incorporado por el Subproceso de Presupuestación, como información de respaldo remitida a la Contraloría General de la República; situación así informada por la servidora Ivannia Zumbado Lemaitre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

INFORME DE LA UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL.

ARTICULO 19. Se conoce el MEMORANDO ADS-PM-107-2011, de Lic. Christopher May Herrera, Coordinador Policía Municipal, dirigido al Ing. Horacio Alvarado, Alcalde Municipal. Atento saludo señor Alcalde, por este medio le informo que se ha detectado que el contenido de la Policía Municipal disponible para afrontar el pago de servicios de telecomunicaciones (internet y teléfono) es insuficiente para afrontar las obligaciones restantes del año 2011. No obstante existe contenido no gastado en uniformes que permitiría reforzar el código de telecomunicaciones y de esta forma afrontar este gasto fijo. La excesiva onerosidad sobrevenida obedece a los pagos de nuestra nueva red de cámaras de vigilancia que se está instalando actualmente. El movimiento a adicionar en la modificación interna 10-2011 es el siguiente:

MODIFICACIÓN INTERNA 01-2011 MUNICIPALIDAD DE BELÉN			
Cuenta	Descripción	Monto dism.	Monto aumenta
02.23.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	-2,977,375	
02.23.01.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		2,977,375

Preliminarmente me han informado miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que en vista de tratarse de un gasto fijo, existe anuencia de incluir el movimiento en la modificación que se está ventilando actualmente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que no sabe si están trasladando toda la partida de textiles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el memorando ADS-PM-107-2011, de Lic. Christopher May Herrera, Coordinador Policía Municipal, a la Comisión de Hacienda y

Presupuesto para su análisis e incorporarlo a la Modificación No. 05. 2011. **SEGUNDO:** Dejar en estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 20. La Regidora Suplente María Antonia Castro, presenta el siguiente Informe: Reglamento sobre el Uso, Mantenimiento y Protección de Parques y Espacios Públicos de la Municipalidad de Belén.

El Lic. Francisco Ugarte, dice que en la elaboración de este Reglamento se tuvo la colaboracion de Ligia Franco.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, establece que el parque de Residencial Belén por sus dimensiones debe permanecer abierto, tiene mejor ubicación, hace falta construir una cancha para los patineteros, es una forma de atraerlos mas al ejercicio, se debe iluminar, ese parque se debe rescatar, los vecinos se deben apoderar del parque, apoyados en la seguridad por parte de los 2 Oficiales nuevos, mientras invirtamos en seguridad, estamos invirtiendo en calidad de vida. La Comisión se debe pronunciar sobre la propiedad intelectual, porque estos Reglamentos son pioneros, aquí hay funcionarios municipales y Comisiones excelentes.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, enumera que para nadie es un secreto sobre las quejas en el Residencial Joaquín Chaves, pero el horario de cierre de ese parque no se esta cumpliendo, sería bueno dar un lugar a las personas que andan con patinetas en las calles, en la cesión de Alfamore se les puede dar un espacio, hace falta una cámara de vigilancia en el sector, porque estan asaltando.

El Lic. Francisco Ugarte, menciona que en su mayoría los Reglamentos están registrados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 21. El Regidor Propietario Desiderio Solano, informa que en la inauguración de las Oficinas del Comité de Deportes quedaron muy bonitas, pero es preocupante lo que esta sucediendo en el Comité de Deportes, donde Rosario Alvarado y Flor Delgado presentaron su renuncia pública, por lo que sucede con el Administrador Pablo Vindas, ayer se invito a las 4:30 pm, pero la actividad fue hasta las 6:30 pm. La presidenta de natación y un acompañante, lo mismo que el representante de taekondwo, Mario Araya, Francisco Villegas y Segio Venegas, estaban también convocados a las 4:30 de la tarde. Hay una crisis en el Comité de Deportes y es preocupante, debemos tomar alguna medida, buscando gente que nos ayude, con el Administrador hay problemas que deben solucionarse en beneficio del deporte belemita. En el caso de Rosario Alvarado, mencionó que tenía una economía para viajar para celebrar 50 años, pero

los invirtió defendiéndose contra denuncias en la Fiscalía, hay personas que vienen de afuera, y son muy buenas, pero otras que nos hacen perder líderes comunales muy buenas, por intrigas, como es la salida de esta dos señoras. Lucrecia González no sabe si se queda o se va, propone reunirse con el Alcalde y los Asesores Legales, para dialogar sobre la situación del Administrador y el Comité de Deportes.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, considera que como es posible que el Administrador no colabore como encargado, ayer tuvo que acomodar hasta la gente, no calza como encargado, el Administrador ya fue nombrado por el Comité de Deportes debieron realizar un análisis.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, detalla que hizo falta la coordinación del Administrador, por ejemplo no aparecían las llaves para que las adultas mayores se cambiaran, la señora Lucrecia González le había comentado lo sucedido con esta persona, no sabe si podemos replantear el nombramiento de ese cargo porque esta perjudicando a la comunidad.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, habla que en el Concejo anterior se conversó de realizar una Auditoría en el Comité de Deportes. Yo voy a verificar esto porque ayer se habló de algunos pagos que se realizan que parece no están bien. No podemos ignorar estas cosas porque la mayoría que se manejan ahí son fondos públicos y las instalaciones son públicas.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que quiere ver la manera de expresar nuestra disconformidad porque fuimos convocados a las 4:30 pm y se inició hasta las 6:30 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifestar al Comité de Deportes nuestra disconformidad con la actividad realizada el pasado lunes, ya que se convocó al Concejo Municipal y demás invitados a las 4:30 pm, sin embargo la actividad se realizó hasta las 6:30 pm.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTICULO 22. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, puntualiza que la próxima semana presentará el Informe sobre el oficio que presentó el Área social con respecto a los Módulos de Vivienda.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTICULO 23. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, informa que la próxima semana se presentará también el Dictamen por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en relación con el Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes del año 2012.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio MB-042-2011 del Asesor Legal. En complemento al criterio MB-041-2011 y atendiendo instrucciones de la Presidencia Municipal, procede esta asesoría legal a valorar la propuesta para *“Carta de Intenciones entre Montaras del Norte S.A., la Empresa Fiduciaria y la Municipalidad de Belén de Heredia”*, que el día de hoy se ha remitido por parte de la administración con las modificaciones incorporadas en reuniones sostenidas con el desarrollador e efecto de realizar una valoración legal.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, interroga que diferencia hay entre la Política de Crecimiento Urbano y la disponibilidad de agua. Con el Convenio el encargado de otorgar la disponibilidad de agua sería la Unidad de Acueducto, no debería ser analizada por la Comisión de Obras, ni el Concejo. A la Comisión de Obras le preocupa mucho si los recursos serán suficientes para concluir las obras ya que se debe iniciar desde el nivel de diseño .

El Asesor Legal Luis Alvarez, determina que la Política es casi un Reglamento donde se establecen requisitos, la Política se emitió antes del Transitorio al Plan Regulador, se quería regular el crecimiento urbano a través de la Política, pero la disponibilidad de agua es independiente del permiso de construcción. La garantía es para garantizar que la obra se hará a satisfacción de la Municipalidad, posterior a una valoración, deben valorar si están de acuerdo en aceptar una garantía, porque no es automática, se debe justificar con un estudio técnico que hubo aspectos de la obra que no fueron cumplidos y seguir con el procedimiento. Propone analizarlo en una sesión de trabajo, porque hay decisiones políticas que no puede tomar como Asesor Legal. El interesado debe definir la garantía que va a entregar, así debe quedar establecida en el Convenio. La disponibilidad de agua genera un derecho. Parte del Convenio es el diseño que puede modificar costos.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, le pregunta al Asesor Legal en relación con la Carta de Compromiso de intenciones de Montarás del Norte que es lo que recomienda si se devuelve el Convenio a la Administración, a la Comisión de Obras o si se queda en estudio del Concejo Municipal, esto para corregir los tres puntos que indica que faltan de incluir.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pide que aclaren quien estableció el monto de la obra a realizar por el interesado, porque puede ser que la garantía no alcance para realizar toda la obra.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, presenta que es un tema muy importante, debido a que antes de cuando Estrella de Belén se tramito ya existía una modalidad de convenios, donde en el caso de Prime Properties, la parte técnica verificaba y revisada las obras para poder recibirlas a satisfacción municipal. Pero con Estrellas de Belén, Eduardo Solano otorga la disponibilidad de agua de oficio. Ellos no la solicitaron, esto es una barbaridad porque aquí en el Municipio existe una Reglamento que no debe obviarse por un funcionario municipal, mas cuando es un reglamento que se aplica a otras personas interesadas en construir en el cantón. Prácticamente Estrella de Belén compro la disponibilidad de agua en ¢40,0 millones. Esto no debe ser, es muy serio, porque ahora compramos y vendemos disponibilidades de agua, ¿yo quiero saber en que reglamento se permite vender una disponibilidad de agua? No sabe si Dennis Mena como Coordinador de Servicios Públicos, se dio cuenta que Eduardo

Solano otorgó la disponibilidad de agua, sin una solicitud del interesado. Al menos para mi no es ni será suficiente que Eduardo Solano firma una recomendación de otorgar ninguna disponibilidad de agua mas, si no viene debidamente firmada por el Director de Servicios Públicos, como ya esta previamente establecido. Dennis Mena debe conocer lo que hacen sus sub-alternos y firmar para fortalecer la recomendación. A nivel de Concejo, debemos tener las cosas claras. Como ente político no podemos pasar por encima de los Reglamentos, debemos hacerlos cumplir.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, especifica que cuando se analice la garantía, participe el Director Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Trasladar a la Administración el Convenio, para que sea analizado en coordinacion con el Asesor Legal, tomando en cuenta las inquietudes de los miembros del Concejo.

CAPITULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 25. Se conoce el tramite # 4440, Oficio SM-1351-2011, de la Secretaria Municipal Cinthya Valerio Herrera, Departamento de Secretaria Municipal, Municipalidad de Barva, fax 2260-2883- Para que se mande a todos los concejos Municipales de nuestro país. Sobre el impuesto del 15% que nos rebajn en las dietas, para que se tome conciencia y ojalá este impuesto sea quitado. Nuestras dietas no son los sufientemente altas, para que se nos quite ese tanto por ciento y se eleve a otras instancias y se pueda tomar un proyecto de ley que justifique nuestra petitoria y sea de beneficio para todos (as) los (as) Concejales, regidores (as) de nuestro país o y así mismo unir esfuerzos de todos los concejos del país para que se quite ese impuesto que es muy injusto con todo el trabajo que se hace dentro del Concejo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, confirma que en el caso de Belén no es tan grave el asunto, pero en la Municipalidad de Upala salen de noche y deben viajar en taxi por la peligrosidad, practicamente no queda nada.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pregunta para aprender que si los salarios que se graban con rentas son enormes, porque se graban las dietas que son tan chiquitas?

El Asesor Legal Luis Alvarez, expresa que las dietas no son salarios, tienen un estatus diferente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar el apoyo al oficio SM-1351-2011, de la Municipalidad de Barva, en relación con la eliminación del impuesto del 15% de renta sobre las dietas municipales. **SEGUNDO:** Enviar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 26. Se conoce el tramite 4508, oficio CJ-250-10-11, de la Licda. Nery Agüero Montero; Jefa de Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, fax 2243-

2432. La comisión permanente de Asuntos Jurídicos acordó, por moción aprobada, consultar el criterio de su representada respecto del proyecto (texto base) "Expediente N° 16.684 "Ley para el control de la malpraxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas", cuyo texto fue publicado en el Alcance 23 a la Gaceta 161 del 23 de agosto del 2007.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Trasladar el "expediente N° 16.684 "Ley para el control de la mala praxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas", cuyo texto fue publicado en el Alcance 23 a La Gaceta 161 del 23 de agosto del 2007, a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Indicar que ocho días es poco tiempo para dictaminar el proyecto. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 27. Se conoce el tramite 4509, oficio CJ-281-10-11, de la Licda. Nery Agüero Montero; Jefa de Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, fax 2243-2432. La comisión permanente de Asuntos Jurídicos acordó, por moción aprobada, consultar el criterio de su representada respecto del proyecto (texto base) "Expediente N° 17.878 " Interpretación auténtica del término "Autoridad" contenido en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683 de 14 de octubre de 1982", cuyo texto fue publicadio en la Gaceta 209 del 28 de octubre del 2010.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: No pronunciamos sobre el proyecto (texto base) "expediente n° 17.878 "Interpretación auténtica del término "autoridad" contenido en el Artículo 50 de la Ley de derechos de autor y derechos conexos N° 6683 de 14 de octubre de 1982", cuyo texto fue publicado en La Gaceta 209 del 28 de octubre del 2010. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 28. Se conoce el Oficio de José Antonio Arce, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, fax 2258-1201. El Centro Internacional de Capacitación y Desarrollo Local (CICADEL), órgano consultivo de la Fundación Americana para el Desarrollo y Fundación Líderes Globalres, tienen el gusto de invitar a esa institución a participar en el VIII Encuentro Internacional sobre Residuos Sólidos, Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de Iberoamerica, el cual se realizará del 04 al 09 de diciembre del 2011 en la Isla de Puerto Rico, USA. La actividad comprende reuniones y visitas a municipios y a una empresa líder en el manejo, tratamiento y disposición de los desechos sólidos. Asimismo podrán conocer la experiencia en el proceso de reciclaje y separación de los residuos y su uso en la comercialización de los componentes o desechos como papel, vidrio, plástico, cartón y productos tecnológicos.

Los municipios modelos a visitar en Puerto Rico serán: Salinas y Cayey. Esta muestra de gestión exitosa en el desarrollo local, será una vitrina para que su institución o municipio presente su modelo exitoso o bien para que utilice las herramientas de estas experiencias y las haga realidad en su ciudad o territorio local. Este Encuentro pretende reunir a Alcaldes, regidores, representantes de oficinas municipales, encargados de área de la administración de los desechos, reciclaje y del medio

ambiente. También esta dirigido a legisladores de los Congresos Estatales y Nacionales, autoridades de instituciones públicas relacionadas con salud pública y medio ambiente, que trabajen en los temas de reciclaje y desechos. Demás esta decir, que las empresas privadas, Ongs y centros académicos que trabajan en esta temática, están debidamente invitados a contribuir con sus experiencias.

Por lo que, agradecemos gestionar a la brevedad las inscripciones correspondientes a este Evento, recuerde que se requiere Visa Americana para ingresar a Puerto Rico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer al Sr. José Antonio Arce, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo la invitación a participar en el VIII Encuentro Internacional sobre residuos sólidos, reciclaje y uso de tecnologías ambientales en ciudades y municipios de Iberoamerica. **SEGUNDO:** Indicar que en este momento el Concejo Municipal no cuenta con el presupuesto respectivo para atender esta invitación.

ARTICULO 29. Se conoce el tramite 4130, del Lic. Juan Diego Soto Suárez, para notificaciones o cualesquiera otras comunicaciones que considere pertinentes, dejo señalados el fax No.2258-1301 y la cuenta de correo electrónico municipalidadescr@gmail.com. En las últimas semanas se ha venido presentado una situación sumamente preocupante y delicada en toda la jurisdicción de este cantón, con la aparición de instalaciones de las famosas antenas o radio base denominadas y conocidas como "COWS " ó "FAST CELL" y que técnicamente se conocen como "Bases Temporales", las que a todas luces quebrantan, violentan y trasgreden nuestro ordenamiento jurídico vigente, ya que NO esta permitido y la instalación de estas "Bases Temporales" NO se encuentran contemplado en el reglamento promulgado y vigente para Licencias Municipales en Telecomunicaciones y lo que en consecuencia contraviene el ordenamiento jurídico que rige la materia lo que deviene en ilegalidad ya que en algunos casos se estan instalando y no han solicitado permiso alguno ante esta Municipalidad.

Quiero dejar constancia con esta nota una ATENTA Y RESPETUOSA PREVENCIÓN a este concejo Municipal para que de inmediato ordenen la suspensión de toda instalación de este tipo de antenas ilegales la cual es terminante y totalmente prohibida por nuestra legislación y atenta contra todo principio de legalidad y de graves perjuicios y molestias para los vecinos de este cantón el permitir su instalación en su territorio, burlándose haciendo caso omiso de las disposiciones legales y reglamentarias alegadas que son temporales ya que estas torres "Cows" o "Fast Cell" se levantan a vista y paciencia de las autoridades municipales y de sus subalternos responsables de la regulación y cumplimiento de sus deberes y además violentando la ley y el Reglamento por cuanto dichas radios bases las denominan como temporales y además es necesario resaltar que las mismas son mono operadoras, lo cual es prohibido expresamente y precisamente lo que se busca a partir de la vigencia de la Ley de Telecomunicaciones es construir únicamente torres multi operadoras que alberguen al menos las tres operadoras autorizadas y evitar de esta forma esa contaminación y saturación del ambiente en lo visual llenando de torres o postes este cantón por lo que demando en forma respetuosa pero enérgica como solicitud cautelar la suspensión inmediata de toda instalación como la aquí denunciada y evitar situaciones lamentables como una denuncia por

incumplimiento de deberes en la función pública y al principio de probidad de los funcionarios públicos por la ausencia en unos casos y por alcahuetería en otros que no han fiscalizado, inspeccionado, suspendido y paralizado estas construcciones violatorias y sin amparo en la ley y reglamentos vigentes.

De acuerdo a lo anterior y en el plazo de ley le solicito me informe sobre las acciones que esa municipalidad ha llevado a cabo para controlar y evitar en el cantón todos los perjuicios descritos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, siente que el señor ha dado seguimiento a los Reglamentos de los municipios en cuanto a Torres de Telecomunicación. Personalmente he insistido en la cantidad de torres que hay en el Cantón, el señor Walter, de la SUTEL dijo que eran 4 torres para el Cantón, pero tenemos torres por todo lado. Deberíamos consultar a Luis Bogantes quien supuestamente, según dijo Ennio aquí, tiene claro que debe respetar los 2 km entre cada torre. Mas aun sobre estas torres que supuestamente no tienen permiso municipal, debe brindarse un informe técnico sobre lo manifestado y que se suspenda la instalación de esas torres hasta que se pronuncie Luis Bogantes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que se debe realizar inspección en este tipo de torres, para saber cuantas están ubicadas sin permiso. Este tema se puede incorporar en el Reglamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 4130, del Lic. Juan Diego Soto Suárez, a la Alcaldía Municipal para que le de respuesta a lo indicado en su nota en relación con la aparición de las instalaciones de las antenas o radio base denominadas y conocidas como “cows ” ó “fast cell”. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo al interesado. **TERCERO:** Solicitar al Alcalde que los funcionarios responsables presenten un informe sobre las implicaciones técnicas y legales de este tipo de torres. **CUARTO:** Solicitar al Alcalde Municipal la Dirección Jurídica valore la posibilidad de incorporar este tema en el Reglamento de Telecomunicaciones.

CAPITULO VIII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 30. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta la siguiente Moción, la cual es acogida por la Presidenta Municipal María de los Angeles Segura.

Considerando:

- 1.- Que el día 20 de octubre del 2011 este Concejo Municipal recibió en su sesión extraordinaria No.63-2011 a funcionarios de la Universidad Nacional encargados del Programa Observatorio Ambiental para el Control Permanente de calidad del aire y afluentes del Cantón.
- 2.- Que de la información brindada por los expertos en esa sesión se pone en evidencia una problemática muy seria para el Cantón

3.- Que este Concejo tiene como principal objetivo vigilar por la calidad de vida de los y las belemitas.

4.- Que el Concejo Municipal debe analizar los reportes que mensualmente envía el Programa Observatorio Ambiental para el Control Permanente de calidad del aire y afluentes del Cantón.

Por lo tanto mociono para que este Concejo Municipal solicite a la administración municipal para que un plazo de 15 días remita el archivo de los informes llevados a cabo por la Universidad Nacional de Mayo del 2010 a la fecha.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, precisa que el funcionario Eduardo Solano estuvo en la exposición de la UNA, sentado por el extintor, pero fue un irrespeto que se fue temprano, una vez que terminó la exposición, pienso que era importante que se quedara para que opinará sobre lo que le corresponde en relación con el Acueducto, debería de haberse quedado para que escuchara los comentarios de los miembros del Concejo, en cambio Esteban Avila se quedó hasta el final.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Trasladar al Alcalde para el tramite respectivo.

ARTICULO 31. Se conoce Moción que presenta el Regidor Propietario Desiderio Solano.

1°- Que la Municipalidad de Belén a partir de la ley que otorga beneficios a las empresas que se encuentran bajo el régimen de zonas francas a dejado de percibir ingresos por más de mil millones de colones al año.

2°- Que estos recursos que dejo de percibir la Municipalidad de Belén son necesarios para el financiamiento de obras sociales, educación, deporte, salud, ambiente y cultura.

3°- Que la Municipalidad de Belén presentó un recurso de inconstitucionalidad a la Defensoría de los Habitantes para su acogida y presentación ante la Sala Cuarta.

4°- Que la Municipalidad de Belén es miembro activo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

5°- Que en sesión extraordinaria 60-2011, del 6 de octubre del 2011, nos visitaron personeros de dicha Unión y el regidor Desiderio Solano Moya pregunto, ¿qué gestiones ha realizado la UNGL, ante la Defensoría en apoyo a la Municipalidad de Belén?; donde la señora Karen Porras manifiesta que ninguna, porque esta municipalidad no se lo ha solicitado.

6°- Que en la sesión ordinaria 61-2011, el regidor Solano Moya, manifiesta al señor Horacio Alvarado, Alcalde de Belén, la necesidad de que se solicite a la UNGL el apoyo al recurso de inconstitucionalidad que este municipio está elevando ante la sala cuarta.

MOCIONO PARA QUE: Este honorable Concejo Municipal redacte un acuerdo donde se solicite a la UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES su apoyo vehemente al recurso de inconstitucionalidad que está presentando esta Municipalidad ante la Sala Cuarta, a ley que exime del pago de patentes a las industrias bajo el régimen de zonas francas en el cantón de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia que hace 22 días hizo la consulta al Director Jurídico que había sucedido con el Recurso de Inconstitucionalidad en la Defensoría de los Habitantes, porque no camina, puede ser hasta estrategia política, el próximo martes deberíamos tener una respuesta. El Plan Fiscal a estas alturas no se va a poder modificar, no se debe revolver

el Recurso de Inconstitucionalidad, con el Presupuesto y el Plan Fiscal, el Recurso de Inconstitucionalidad es un mecanismo y una herramienta legal que tiene la Municipalidad, el Recurso esta técnica y legamente sustentado, debemos seguir adelante, con la firma de las organizaciones y no esperar que estas organizaciones presente el Recurso.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que se esta solicitando a las organizaciones información para que sean ellos quienes presenten el Recurso de Inconstitucionalidad, el tema no es fácil, es la lucha contra la Ley de Bienes Inmuebles, en el tema de zonas francas ningún partido político se va a involucrar, su tesis es que las empresas de zonas francas estén exoneradas 10 años únicamente, el mismo Concejo debería presentar ante la Sala Constitucional un Recurso, esta sumamente preocupado porque son ¢1.200,000,00 millones que dejamos de percibir el próximo año. En cuanto a la Ley de Patentes ya fue publicado en La Gaceta, ya fue estudiado por los técnicos de la Asamblea Legislativa, falta remitirlo a una Comisión.

El Lic. Francisco Ugarte, describe que el tema no es tan fácil, la Acción de Inconstitucionalidad es el Recurso mas formal, se busco la Defensoría, porque permite interponer la Acción Inconstitucional directamente, no podemos presentar la acción directamente porque la rechazan. Ninguna Municipalidad lo ha hecho porque no es fácil.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, sugiere que estoy de acuerdo en apoyar la moción que presentó el regidor Desiderio, pero no podemos mandar el tema a la UNGL porque no se ha planteado la Acción de Inconstitucionalidad, pienso que debemos de adjuntar el documento para que conozcan de que se trata, se debe de dejar en estudio para redactar el acuerdo.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, ratifica que lo que se solicita es que se pronuncien ante la Defensoría.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, señala que le parece que Luis Alvarez había mencionado que ya el asunto previo estaba planteado. Ante los medios de comunicación no se discute el problema que tiene Belén en este momento, y no debemos dejarnos pasar desapercibidos, ya que 1087 millones menos es una gran afectación. Pero sigue prevaleciendo lo que dicen en el ámbito nacional. Nosotros somos un cantón pequeño si nos defendemos, nadie va a venir a defendernos contra el no pago de las empresas como Intel, Trimpot y Bridgestone.

El Lic. Luis Alvarez, indica que el asunto previo es necesario, en eso el Lic. Ugarte tiene razón, un asunto previo puede ser el cobro a las Empresas que están dejando de pagar porque van a apelar, pero es mas fácil que las organizciones comunales reclamen, se buscan alternativas, para la Sala va a ser un conflicto político, se debe manejar una estrategia política.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 32. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, estipula que en Calle La Labor frente a la entrada a Asespipasa segregaron y están vendiendo lotes, preguntan los vecinos si debían entregar las áreas públicas, dicen que la servidumbre no cumple con las medidas.

A las 10:05 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal